



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	VERBAL- PERTENENCIA
DEMANDANTE	OMARIA DEL CARMEN GARCIA OSPINO
DEMANDADO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO, JAIRO JOSE BROCHERO DE LA HOZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN	2023-00397

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informándole que la parte demandante no subsanó la demanda en debida forma. Sírvasse proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad - Atlántico. septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se observa que mediante auto de fecha 28 de agosto de 2.023, notificado por estado No. 0088 del 29 de agosto de la presente anualidad, este despacho inadmitió demanda VERBAL-PERTENENCIA y ordenó mantener la demanda en secretaría, por el término de cinco (5) días para que fuesen subsanadas las falencias indicadas en dicha providencia.

No obstante, la parte actora no presentó memorial alguno en el correo institucional del juzgado, dentro del término concedido a fin de subsanar la referida demanda, por lo que no le queda otra alternativa al despacho que rechazarla, tal como lo dispone el artículo 90 del C.G. del P.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

1. RECHAZAR la demanda de la referencia, en vista que la parte actora no subsanó la demanda.
2. Una vez en firme lo anterior, archivar el proceso realizando los trámites estadísticos trimestrales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ


CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO No **095**

SOLEDAD, **OCTUBRE 3 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA GOENAGA CARO